



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-112772474-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-112772474-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma VASCULART S.A., CUIT N° 30691168383, Legajo N° 817 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico PABLO ADRIÁN ROCHECE, Documento Nacional de Identidad N° 32.424.077, Matrícula Nacional N° 17.095, como Director Técnico de la firma VASCULART S.A., Legajo N° 817, con domicilio legal en la calle Thames N° 2.485, 13° piso, dpto "C" y depósito en la calle Monte N° 5.551 y en la Avenida Rivadavia N° 3.619, 1° piso, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 19 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica LUCIANA MAGALÍ PÉREZ, Documento Nacional de Identidad N° 33.691.927, Matrícula Nacional N° 17.973, como Directora Técnica de la firma VASCULART S.A., Legajo N° 817.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-112772474-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab